



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

San Salvador, 31 de julio del 2020

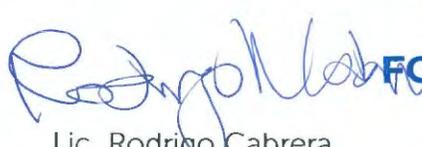
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.

Estimado Usuario:

Presente

El Fondo Ambiental de El Salvador, hace constar que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 numeral 17, de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, concerniente a la divulgación la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, informa que esta institución, para este periodo específico, no cuenta con proceso de este tipo por circunstancias fuera de nuestro control.

Sin otro particular.


Lic. Rodrigo Cabrera



Oficial de Acceso a la Información

AD Honorem